



EXP-UNC:53935/2017  
Córdoba, 08 NOV 2017

**Visto:**

La Resolución 478/2017 de esta Dirección, donde se nombra a los suplentes en virtud de la solicitud de licencia presentada por el señor profesor **DANIEL ANGELONI**, Leg. 24522, para faltar al desempeño de sus obligaciones docentes en dieciséis (16) horas cátedra de nivel secundario (Cód. 229) en este Colegio, por superposición horaria.

La renuncia presentada por el Prof. **AUGUSTO DANIEL CALVAR**, DNI 37095739, a dos (2) hs. cátedra de Geometría

**Considerando:**

La necesidad de adecuar esta situación a la planta docente efectiva del Colegio  
Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1º.- Rectificar el Art. 1º de la Resolución 478/2017 de esta Dirección, que deberá quedar como sigue:

“Prorrogar con carácter de suplentes, a los docentes y en las horas cátedra, de nivel secundario (Cód. 229), que más adelante se detalla desde el 01/10/2017 hasta el 30/11/2017 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- **LEONOR VEGA**, Leg. 47298, en cinco (5) hs. cátedra de Matemática III y cinco (5) hs. cátedra de Matemática IV
- **DIEGO SCARAFÍA**, Leg. 40921, en cuatro (4) hs. cátedra de Física I
- Prorrogar con carácter de suplente a **AUGUSTO CALVAR**, DNI 37095739, en dos (2) hs. cátedra de Geometría (Cód. 229), desde el 01/10/2017 hasta el 29/10/2017 o mientras el titular permanezca en uso de licencia”

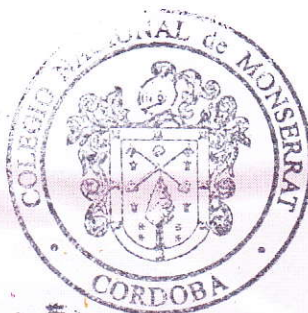
Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- El docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MANUEL MARTIN GOMEZ  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS  
UNC- Colegio Nacional de Monserrat

538-17



Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC- Colegio Nacional de Monserrat